

I. Municipalidad de Santa Cruz Dirección de Rentas y Patentes YAER/KOJ/M/TE/MRR/VBA/ara

> REF: Otorgamiento Patente Comercial: "Reparación de aparatos electrónicos de consumo"

SANTA CRUZ, 12 de Diciembre de 2024

VISTOS:

- 1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
- 3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
- 4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06.12.2024.
- El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
- Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
- 7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

- La solicitud de fecha 12.12.2024, presentada por el Contribuyente, JAMET SERVICE SPA, Rut: 77.882.642-9, mediante la cual solicita Patente Comercial de giro: "Reparación de aparatos electrónicos de consumo", con dirección en Rafael Casanova N°371, Local J de la comuna de Santa Cruz., Rol de Avalúo N°4-15,
- Documentos que acompañan: Solicitud de Patente Persona Jurídica, Informe de Factibilidad, Certificado de Vigencia, Certificado de estatuto actualizado, Certificado de anotaciones, E-Rut, Fotocopia cédula de identidad, Contrato de arrendamiento, Certificado de Avalúo Fiscal, Declaración jurada de inicio de actividad

DECRETO EXENTO N° 5912

- OTÓRGUESE, Patente Comercial, a partir de Segundo semestre 2024 a nombre de JAMET SERVICE SPA, Rut: 77.882.642-9, mediante la cual solicita Patente Comercial, de giro "Reparación de aparatos electrónicos de consumo", con dirección en Rafael Casanova N°371, Local J, Rol de Avalúo 4-15, de la Comuna de Santa Cruz.
- 2. TÓMENSE las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.

REGÍSTRESE el cargo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal KARINA CATALAN JORQUERA Administrador Municipal

Cc: Carpeta Contribuyente Transparencia Archivo Secretaria